

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 25 de Febrero de 1960

Núm 46

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO

Por Decreto-Ley 1117/1959 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de Julio de 1959 y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 16-XII-1954 y Reglamento de 26 de Abril de 1957, esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 340 viviendas aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

FINCA	PROPIETARIO	VECINDAD	EXTENSIÓN — M ²	TÉRMINO	PARAJE
59	D. Juan Salvi González	Fabero	932,40	Fabero	Llamazón
69	D. ^a Etelvina Rodríguez	id.	154,30	id.	id.
70	D. Benigno Ganja	id.	947,—	id.	id.
71	» Benigno Martínez	id.	786,—	id.	id.
72	» Pedro Pérez Pérez	id.	510,—	id.	id.
73	» Valeriano González	id.	890,—	id.	id.
74	D. ^a Cristina González	Fontoria	406,50	id.	id.
75	D. Benigno Martínez	Fabero	474,—	id.	id.
76	D. ^a Ana María Alvarez	id.	410,—	id.	id.
77	D. Arsenio Pérez	id.	388,—	id.	id.
78	D. ^a Aurea Terrón	id.	455,20	id.	id.
79	D. Domingo Pérez Pérez	id.	326,30	id.	id.
80	D. ^a María Robles Abad	id.	804,30	id.	id.
81	D. Antonio Robles	id.	647,—	id.	id.
82	» Salustiano Terrón Guerra	id.	1.117,—	id.	id.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 XII-1954 y concordantes del Reglamento de 26 de Abril de 1957, se hace público dicho acuerdo; asimismo que el día 9 de Marzo de 1960, a las diez treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este Edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia de León y en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

León, 11 de Febrero de 1960. — El Delegado Provincial, Antonio Carbajo Madrigal.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de veintiséis de Enero último, la adjudicación de puestos y locales vacantes en el Mercado de Abastos de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados en sesión plenaria de 15 de Diciembre de 1956, por el presente, se convoca concurso para la licitación verbal de los siguientes:

Puestos exteriores, sin sótano, al precio tipo de trescientas veinticinco pesetas mensuales, los números 1, 5, 7, 8, 9, 11 y 13. Con sótano, al precio tipo de quinientas treinta y cinco pesetas mensuales, los números 15, 17, 19, 21, 23 y 25.

Puestos y bancadas interiores planta baja. — Puestos grandes, al precio tipo de trescientas pesetas mensuales, los números 29, 30, 31, 34 y 35. Puestos pequeños, al precio tipo de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, los números 45, 48, 49, 51, 53, 55, 57, 58, 101 y 107. Bancadas, al precio tipo de ciento veinte pesetas mensuales, los números 113, 115, 116, 128, 130, 138, 143, 151, 160 y 161.

Puestos y bancadas interiores planta alta. — Puestos pequeños para pescado, al precio tipo de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, los números 69, 71, 72, 73, 80 y 91. Bancadas para pescado, al precio tipo de ciento veinte pesetas mensuales, los números 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 239, 241, 243, 244, 245, 246, 247 y 249. Bancadas para frutas y verduras, al precio tipo de ciento veinte pesetas mensuales, los números 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237.

La licitación se ajustará a las siguientes normas:

1.ª La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituida por el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, y el Secretario de Corporación, que dará fe del acto.

2.ª Comenzará a las diez horas del siguiente día al en que se cumplan los veinte. Si no hubiese concluido a las trece, se suspenderá, y será reanudada a las dieciséis horas, hasta las diecinueve. Con igual horario proseguirá en días sucesivos, si fuera necesario, hasta terminar la subasta.

3.ª La licitación se iniciará por los puestos exteriores grandes con sótano, siguiendo el orden ya indicado.

4.ª Cada local o puesto se subastará separadamente, partiendo del precio tipo fijado a cada uno, haciéndose la adjudicación en el acto al mejor oferente por el sistema de pujas a la llana.

5.ª Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable acreditar en el acto que se ha ingresado en la Depositaria municipal, hasta el día anterior al señalado, una cantidad en concepto de fianza, que será de mil quinientas pesetas para los puestos exteriores e interiores grandes, y de seiscientos cincuenta pesetas para los puestos pequeños y bancadas.

Los resguardos de los puestos no adjudicados se devolverán inmediatamente.

6.ª Los licitadores deberán reunir las condiciones generales exigidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Si después de la adjudicación se acredita la existencia de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento, se anulará el remate, con pérdida de la fianza.

7.ª En los ocho días siguientes a la subasta, los adjudicatarios completarán la cantidad en que haya quedado el remate. Si hubiese exceso entre la consignada y la cantidad de adjudicación, tendrá la consideración de fianza provisional durante tres meses, al término de los cuales se devolverá. La fianza depositada se perderá íntegramente en el caso de no suscribir el correspondiente contrato.

8.ª Cumplido el anterior requisito, y aprobada la subasta por la Comisión Permanente, se otorgará el contrato, que suscribirán el Sr. Alcalde, adjudicatario y Secretario de la Corporación.

9.ª Todas las adjudicaciones de locales y puestos se extinguirán, indefectiblemente, el día 31 de Diciembre de 1961, sin necesidad de nuevo aviso.

La prórroga del contrato será de la exclusiva facultad de la Corporación. Sin embargo, el adjudicatario podrá renunciar al puesto o local en cualquier momento, avisando con tres meses de anticipación.

10. No se permitirá la adquisición de más de tres locales o puestos.

11. En todo lo no previsto en las anteriores bases, regirá la Ordenanza del Mercado de Abastos, Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales y disposiciones complementarias.

Ponferrada, 3 de Febrero de 1960.—
El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García.

444

Núm. 206.—380,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Presa Camperón», de Llamas de la Ribera

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de la Presa Camperón de Llamas de la Ribera, para el día 27 de Marzo próximo, a las doce horas de su mañana en 1.ª convocatoria, y si no hubiese mayoría de hectáreas representadas, a las trece horas del mismo día, con las hectáreas representadas que hubiere para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Elección del Presidente de la Comunidad y de los Vocales que les corresponde cesar en el cargo.

3.º Cómo se han de efectuar los trabajos de la Presa.

4.º Ruegos y preguntas.

Llamas de la Ribera, 24 de Febrero de 1960.—El Presidente, Manuel García.

760

Núm. 205.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Escuela vieja de niños de Villahibiera, el día 27 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general, correspondiente al año anterior.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del año 1959.

4.º Proyecto y acuerdo para un mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a los efectos oportunos.

Villahibiera, 8 de Febrero de 1960.
El Presidente, Felipe Martínez.

528

Núm. 198.—78,75 ptas.

ganadera durante los días 4 al 21 del mes de Marzo de 1959; realización de experiencias para la cría de los gallos de razas «Indio» y «Pardo» y adquisición de un aparato proyector sonoro de 16 mm. para completar la enseñanza ganadera en la provincia.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Enero hasta el día de la fecha.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Marzo, el día 30 a las doce horas.

Fuera del Orden del día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar proyecto de reforma de la escalera principal del Palacio Provincial y presupuesto correspondiente, facultándose a la Presidencia para el anuncio del oportuno concurso.

La baja definitiva en el Plan correspondiente de una escuela y una vivienda para maestro en el pueblo de Carbajal de Fuentes.

Facultar a la Presidencia para administrar la partidas presupuestarias con destino a mejoras en la Cueva de Valporquero, aprobando presupuestos y ordenando la ejecución de obras en forma reglamentaria.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el trágico fallecimiento del Coronel de Aviación D. Enrique de Cárdenas Rodríguez-Guisasola y dar el pésame a la familia.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistieron los Sres. D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y Diputados D. José Ferrández Luengo, D. Felipe Pérez Alonso, D. Manuel Arroyo Quiñones, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Felicitos Placer Altier, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Fidel Alvarez Allende y D. Julián Rojo Martín; Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Diez Navarre, actuando de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico.

Leída el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de Febrero último, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1958 y del movimiento habido durante el año en los presupuestos extraordinarios en vigor.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de Febrero de 1960.

436

Aprobar expedientes de cruce de varios caminos vecinales; acta de iniciación de las obras de demolición del antiguo Hospicio de León; acta de recepción definitiva de las obras de conducción de agua para abastecimiento de la nueva Residencia Infantil San Cayetano y acta de replanteo de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en San Martín del Camino.

Anular en el Plan de Construcciones Escolares para 1958, la de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Riosequino de Torlo y dos escuelas y dos viviendas para maestros en el barrio de la Estación de Matallana de Torlo.

Distribuir la consignación existente en el presupuesto de 1958, para atenciones deportivas.

Adoptar las medidas necesarias a fin de que dos o tres acogidos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, aprendices carpinteros, se trasladen a San Justo Desvern (Barcelona), a fin de aprender la técnica para la fabricación de esquis con el fabricante D. J. Poll Puig a quien se agradece, así como al grupo «Peñalba» del Casino de León, su intervención en este asunto.

Conceder con destino a la subsistencia pro damnificados de Ribadello, un cuadro de los existentes en la Corporación, debido a becarios de la misma y abonar con cargo al presupuesto provincial el importe del donativo en especies y géneros enviados en su día.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia, desde la sesión de Diciembre último.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Febrero el día 27 y hora de las doce.

Conceder 15.000 pesetas para la Campaña de Navidad.

Aprobar liquidación de las obras de construcción del edificio destinado a escuela y vivienda para Maestro en Villagarcía de la Vega.

Ratificar Decreto de la Presidencia, entablado recurso económico administrativo contra liquidación por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas y que se prosiga dicho recurso.

Aprobar propuesta relativa a obras de acondicionamiento, restauración y consolidación en el Palacio provincial, facultando a la Presidencia al efecto; propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, sobre concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, para financiar su aportación en las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de dicha villa y Moción de la Presidencia, sobre gobierno de la Ciudad Infantil San Cayetano.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Lucas Ruiz y Ruiz, padre del Diputado Provincial D. Angel Ruiz Fernández, así como por el fallecimiento de

Sor Dionisia Casado Iglesias, hija de la Caridad de San Vicente de Paul, afecta a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1959

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistieron los Sres. D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente, y los Diputados: D. Arsenio Fernández Villedares, D. Julián Rojo Martín, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Fidel Álvarez Allende, D. José Fernández Luengo, D. Manuel Arroyo Quiñones, D. Julián de León Gutiérrez, D. Luis Nieto García, D. Angel Penas Goás y D. Joaquín Suárez García, asistiendo igualmente el Interventor de Fondos provinciales, D. Alberto Díez Navarro y el Secretario General, D. Florentino Agustín Díez González.

Leída el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Enero último, fué aprobada adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder al Avuntamiento de Barjas, recurso nivelador para el presupuesto de 1959, por un importe de 34.225,28 pesetas.

Facultar a la Presidencia para que en unión del de la Comisión de Hacienda y Economía, señalen la cuantía de la colaboración de la Corporación en el proyecto de reparaciones de la Abadía del Monasterio de Arbas y su forma de realización.

Conceder 40.000 pesetas en metálico y 250 sacos de cemento, a la Junta Vecinal de Villasilimpliz, para la construcción de un apeadero.

Fijar en 60.000 pesetas la aportación de la Corporación a los cursos de verano para extranjeros, en esta ciudad, y procurar que la aportación del Ayuntamiento sea lo más análoga posible a la de la Diputación.

Subvencionar a la Escuela Normal del Magisterio de esta capital, con una cantidad hasta 50.000 pesetas para el cumplimiento de sus obligaciones, como asociada a la UNESCO.

Conceder 5.000 pesetas para el viaje de fin de estudios, a las alumnas del curso preuniversitario del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media, de esta localidad; 2.500 pesetas a la Comisión Diocesana de Acción Católica Obrera, para la celebración de unos cursillos de formación; 3.000 pesetas a la Agrupación Artístico-Musical de Villafraña del Bierzo y 8.000 pesetas a la Delegación provincial del Frente de Juventudes, para gastos de la Cabalgata de Reyes.

Editar en la Imprenta provincial 500 ejemplares del folleto de D. José Rodríguez Hernández, «Sabagún, Lugar de Turismo».

Aprobar propuesta de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y

Vivienda, relativa al importante problema de dotar de viviendas a los funcionarios de la Corporación.

Quedar enterada del estado comparativo de recaudación de contribuciones del Estado en el 4.º trimestre de 1958.

Aprobar el movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el año 1958 y mes de Enero 1959.

Desestimar instancia del músico excedente D. José Fernández Piñeiro, solicitando la concesión del plus especial de careta de vida, así como la de los Profesores del Colegio de Sordomudos, de Astorga, solicitando aumento de gratificación.

Aprobar liquidación de obras en los siguientes caminos vecinales: Rabanal del Camino a El Ganso, por un importe de 335.864,42 pesetas, Grajal de Campos al límite de la provincia, por 271.909,57 pesetas, Felmin a Valporquero, por 335.234,38 pesetas, Sogullinos del Páramo a San Pedro de las Dueñas, por 12.411,13 pesetas y Castrocontrigo a Truchas, trozos 2.º y 3.º por respectivos importes de 2.019.609,84 y 752.672,17 pesetas.

Rescindir con pérdida de fianza la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Joarilla de las Matas a la estación de Sabagún.

Aprobar proyecto reformado de terminación del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón, por Camplongo a Pendilla, con ramal a Tonín.

Conceder prórroga sin penalidad al contratista Sr. Ríos, para la terminación de las obras de construcción del citado camino.

Transferir determinada cantidad de otras partidas del presupuesto, con destino a la construcción del camino vecinal de Vega-rienza por Garuña a Sosas del Cumbrial.

Autorizar a D. Cecilio Aller Torres, para cruzar el camino vecinal de Puente Castro a Villarroañe con conducción de agua para riego.

Aprobar liquidaciones de obras de abastecimiento de agua ro-dada a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Distribuir la subvención de 150.000 pesetas destinadas para las obras de abastecimiento de aguas de los pueblos de Santa Lucía y Ciñera en un 50 por 100 como subvención y el otro 50 por 100 como anticipo reintegrable.

Aprobar propuesta del Sr. Oficial Mayor Letrado, en orden a no mostrarse parte como coadyuvante en los recursos contencioso-administrativos que se planteen con motivo del arbitrio provincial sobre energía eléctrica.

Aprobar las siguientes propuestas de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal: adquisición de un lote de sementales ovinos de raza «Churra», para continuar la labor de mejora de este ganado; celebración de un cursillo de capacitación